

Al Despacho del señor Juez la demanda de Investigación de Paternidad promovida por la señora MARTHA YURLEY MENDOZA, en contra de EMIRSON YESID TORRES HERNANDEZ informando que se encuentra radicada bajo el N° 54405311001 2021 00073 00. Provea.

Los Patios, 17 de febrero de 2021

JESSICA ANGARITA RIOS
Secretaria E.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Revisada la documentación mediante la cual la señora MARTHA YURLEY MENDOZA, a través de la Comisaría de Familia de Los Patios, presenta demanda de Investigación de Paternidad en contra del señor EMIRSON YESID TORRES HERNANDEZ, el Despacho advierte lo siguiente:

Es confuso lo pretendido, toda vez que, aunque es defectuoso el registro civil de nacimiento de la adolescente KNGM que se aporta, se puede apreciar que ésta se encuentra reconocida por el señor LUIS FRANCISCO GUTIERREZ RINCON, sin que se impugne dicha paternidad, ni se haga mención de ello en los hechos de la demanda.

No se acredita el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Estatuto antes citado, en concordancia con el mencionado Decreto 806, se declara inadmisibles las demandas, concediendo al actor el término de cinco días para subsanarlas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez